

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 718-252/2025.-
W

DECRETO N°

5271 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a favor de la Sra. Juana Susana Rodríguez, CUIL N° 27-17865371-2, quien revista en el cargo categoría 14, Agrupamiento Técnico de la Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 5351-HF-2022 y N° 3903-HF-2025, la referida agente es rejerarquizada a los cargos categorías 18 y 20 respectivamente, situación que aún no cuenta con los instrumentos legales pertinentes;

Que, lo solicitado por la Sra. Rodríguez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 6273 y en lo establecido por la Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y la existencia del crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Adecúese a la Enfermera Universitaria Juana Susana Rodríguez, CUIL N° 27-17865371-2, al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2026:

La Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen prevé la partida Gastos en Personal. -

JUANA SUSANA RODRIGUEZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



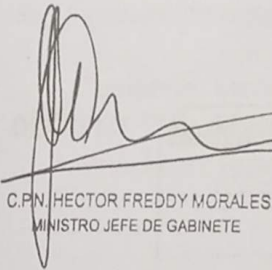
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 718-252/2025.-
III.2.- CDE. A DECRETO N°

5271 S.-

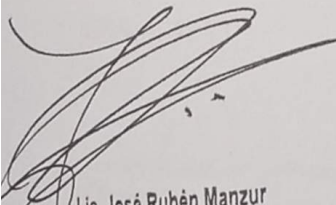
ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

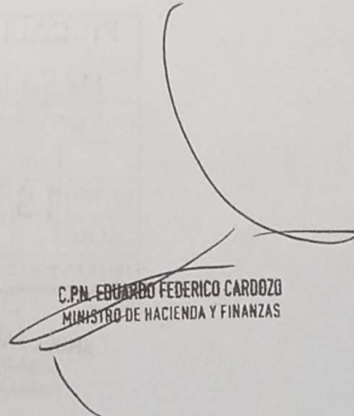
ARTÍCULO 4°.- Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

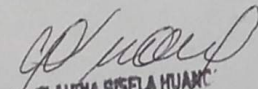

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

me justifico
Rodriguez
Rodriguez
13-05-26
45 12⁰⁰




CLAUDIA GISELA HUAMÁN
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy